



AINISE

REQUISITOS DE ADMISIÓN

INTRODUCCIÓN

La normativa general al respecto de los Miembros de la Alianza, vienen determinadas en los Estatutos AINISE. CAPÍTULO IV/MIEMBROS DE LA AINISE/Artº 8.- DE LOS MIEMBROS

JUSTIFICACIÓN

Los requisitos que se solicitan para la admisión como Miembro AINISE, están pensados para que los objetivos y fines que se pretenden, puedan llegar a realizarse en las mejores condiciones para todos.

Las motivaciones de los requisitos:

La Alianza está para dar voz a cuantos están relacionados con las Interacciones Saludables con Equinos, poner categorías sería una tarea que determinaría desigualdades.

Por otro lado, AINISE es básicamente una Alianza creada para TRABAJAR en los diferentes temas que se vayan planteando, relacionados con sus objetivos, por lo que no se trata de ser muchos si no de estar implicados y a su vez AINISE se ocupará de incentivar a los implicados, con beneficios que se irán determinando por el Comité Técnico oportunamente.

También es consciente de que se necesita contar con TODOS aquellos que quieren colaborar pero no pueden/quieren implicarse directamente.

Es por ello que básicamente los miembros se dividen en:

MIEMBROS DE AINISE

Los Miembros de la Alianza se dividen en:

1. Miembros Fundadores
2. Miembros Activos
3. Miembros Colaboradores
4. Miembros de Honor

1. MIEMBROS FUNDADORES

Son las personas que figuran en el Acta de Constitución de la Alianza Internacional por la Interacción Saludable con Equinos (AINISE).

Los Miembros Fundadores se registrarán por los estatutos AINISE y cumplirán los requisitos exigidos en cada caso.

Los Miembros Fundadores podrán ser activos o colaboradores, según decidan y podrán así mismo, dejar de ser Miembros AINISE si así lo desean, pero no pierden su condición de Fundadores.

2. MIEMBROS ACTIVOS

1. Podrán adherirse a AINISE como Miembros Activos, todas las personas físicas que así lo soliciten, tal y como viene especificado en los Estatutos AINISE y que cumplan los requisitos que se solicitan en este apartado.
2. Haber sido propuesto o patrocinado por un Miembro de la Alianza y ser aceptado por las tres cuartas partes del Comité Técnico.
3. Son aquellas personas físicas o representantes electos de colectivos que se comprometan a participar activamente en los grupos de trabajo AINISE. y que CERTIFIQUEN su relación con las Interacciones Saludables con Equinos.
4. Los Miembros activos, representantes de colectivos, tienen los mismos derechos y deberes

que las personas físicas.

5. Un Miembro NO podrá asociarse como persona física y como representante de un colectivo, simultáneamente.

Derechos:

- a) Asistir y participar en las Asambleas con derecho a voto.
- b) Cada Miembro con derecho a voto, podrá ejercerlo siempre y cuando esté al día en el cumplimiento de sus aportes y compromisos.
- c) Elegir y ser elegido miembro del Comité Técnico o integrar cualquier otro órgano creado en el futuro por la AINISE.
- d) Proponer y dirigir programas y proyectos, formar grupos de trabajo y plantear cuantas cuestiones consideren oportunas el Comité Técnico.
- e) Beneficiarse de todas los servicios y descuentos, en las acciones y actividades que AINISE promueva y de aquellas que se determinen como incentivo.
- f) Recibir periódicamente información de AINISE , para fomentar la transparencia.
- g) Todos aquellos que figuren en los estatutos generales.

Deberes:

- a) Cumplir y exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Estatuto y su reglamento
- b) Cumplir y hacer cumplir los compromisos, aportes o contribuciones de cualquier índole pactados en tiempo y forma
- c) Velar por la buena imagen e intereses de la AINISE
- d) Colaborar efectivamente en el cumplimiento de sus objetivos y promoverlos en cualquier ámbito que pueda ser de interés para el crecimiento y sostenimiento de la AINISE
- e) Comunicar por escrito cualquier alteración o modificación en sus datos personales, estatutos sociales, desvinculación de personas, autoridades, socios y accionistas, así como otra información que pudiera ser relevante para la AINISE
- f) Desempeñar con responsabilidad, eficiencia e idoneidad los cargos para los que fueren electos o designados
- g) Velar por el correcto uso del nombre y la sede de la AINISE, no utilizándolos para usos particulares, salvo autorización expresa del Comité Técnico. Esta expresión se entiende tanto para el uso del nombre, del logo así como el eslogan

Documentación:

A. Para todos. Todos los Miembros Asociados

1. Solicitud debidamente rellena en el impreso que a tal efecto le facilitará AINISE
2. Fotocopia del Documento identificativo en vigor en el país de origen
3. Fotografía tamaño carnet
4. Firma del compromiso de cumplimiento del Compromiso de bienestar animal AINISE
5. Declaración de que los datos facilitados a AINISE son ciertos y de que es conocedor de que en caso de falsedad, será inmediatamente expulsado.

B. Para profesionales

Firma del compromiso de cumplimiento del Código deontológico profesional.

C. Para usuarios, familiares, voluntarios, estudiantes, simpatizantes.

Declaración de su relación con las interacciones asistidas con equinos.

Firma del compromiso Ético.

D. Para colectivos

Certificado del nombramiento de la persona representante de la entidad correspondiente, en AINISE.

3. MIEMBROS COLABORADORES

1. Son aquellas personas que deseen colaborar con AINISE pero sin formar parte de los grupos de

trabajo ni adquirir responsabilidades de forma continua.

2. Podrán adherirse a AINISE como Miembros Colaboradores, todas las personas físicas que así lo soliciten, tal y como viene especificado en los Estatutos AINISE y que cumplan los requisitos que se solicitan en este apartado.

3. Haber sido propuesto o patrocinado por un Miembro de la Alianza y ser aceptado por las tres cuartas partes del Comité Técnico.

4. Los Miembros colaboradores, representantes de colectivos, tienen los mismos derechos y deberes que las personas físicas.

5. Un Miembro colaborador no podrá asociarse como persona física y como representante de un colectivo, simultáneamente.

Derechos:

- a) Asistir y participar en las Asambleas con derecho a voz.
- b) Cada Miembro con derecho a voz, podrá ejercerlo siempre y cuando esté al día en el cumplimiento de sus aportes y compromisos.
- c) Beneficiarse de servicios y descuentos que AINISE proponga para todos sus miembros
- d) Recibir periódicamente información de AINISE, por la transparencia.
- e) Todos aquellos que figuren en los estatutos generales.

Deberes:

- a) Cumplir y exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Estatuto y su reglamento
- b) Cumplir y hacer cumplir los compromisos, aportes o contribuciones de cualquier índole pactados en tiempo y forma
- c) Velar por la buena imagen e intereses de la AINISE
- d) Colaborar en el cumplimiento de sus objetivos y promoverlos en cualquier ámbito que pueda ser de interés para el crecimiento y sostenimiento de la AINISE
- e) Comunicar por escrito cualquier alteración o modificación en sus datos personales, estatutos sociales, desvinculación de personas, autoridades, socios y accionistas, así como otra información que pudiera ser relevante para la AINISE
- f) Velar por el correcto uso del nombre y la sede de la AINISE, no utilizándolos para usos particulares, salvo autorización expresa del Comité Técnico. Esta expresión se entiende tanto para el uso del nombre, del logo así como el eslogan

Documentación:

A. Para todos

1. Solicitud debidamente rellena en el impreso que a tal efecto le facilitará AINISE
2. Fotocopia del Documento identificativo en vigor en el país de origen
3. Fotografía tamaño carnet
4. Firma del compromiso de cumplimiento del Código Ético AINISE
5. Impreso de declaración de que los datos facilitados a AINISE son ciertos y de que es conocedor de que en caso de falsedad, será inmediatamente expulsado.

B. Para profesionales

Firma del compromiso de cumplimiento del Código deontológico profesional y de bienestar animal.

C. Para usuarios, familiares, voluntarios, estudiantes, simpatizantes.

1. Declaración de su relación con las interacciones asistidas con equinos.
2. Firma del compromiso Ético.

D. Para colectivos

Certificado del nombramiento de la persona representante de la entidad correspondiente, en AINISE.

4. MIEMBROS DE HONOR

Los Miembros de Honor, serán designados a propuesta del Comité Técnico y con aprobación de la mayoría simple en la Asamblea General, como reconocimiento a su aportación a las Interacciones Saludables con Equinos.

5. CUOTAS

Todos los Miembros adheridos a la Alianza Internacional por la Interacción con Equinos, AINISE pagarán una cuota anual de 50€ durante el mes de Enero de cada año, excepto los Miembros de Honor y los Miembros Fundadores que no estén como Miembros Activos.

Durante los 2 primeros años (hasta el 1 de Enero del ejercicio 2020), los Miembros activos se harán cargo de los gastos fijos que hayan sido aprobados por la **Asamblea General** y que no fueran cubiertos con las cuotas u otros ingresos . Al terminar este periodo, se volverá a replantear el tema.

6. BUENOS MOTIVOS PARA ASOCIARSE

1. Lograr objetivos que solos pueden ser inalcanzables o cuando menos muy difíciles tales como, regulación de las interacciones saludables con equinos, conseguir certificados de excelencia profesional, realizar programas de investigación y otros.
2. Contar con asesoramiento, sobre los proyectos y programas en Interacciones Saludables con Equinos.
3. Facilitar el uso de herramientas que apoyan sus estrategias de acción, en Interacciones Saludables con Equinos.
4. Aportar la experiencia de otros países como fuente de inspiración.
5. Realizar encuentros de aliados en el mundo para la elaboración y puesta en práctica de las estrategias que reconozcan y dignifiquen las Interacciones Saludables con Equinos.
6. Aportar y aprender en conferencias, seminarios, formación continuada y otros eventos.
7. Aunar esfuerzos y recursos para potenciar la investigación.
8. Recibir información a través de noticias y publicaciones de AINISE.
9. Generar convenios para la creación, el apoyo y seguimiento de programas relacionados con las Interacciones Saludables con Equinos.
10. Hacerse escuchar en los organismos nacionales e internacionales en las reivindicaciones de los relacionados con las Interacciones Saludables con Equinos.
11. Obtener ventajas en las actividades organizadas por AINISE que procurará conseguir cuantas ventajas estén en su mano para los Miembros e irá publicando puntualmente, cuantas se consigan.
12. AINISE facilitará un buzón, abierto a cuantos deseen enviar cualquier tipo de sugerencia ubicado en la web www.ainise.org.